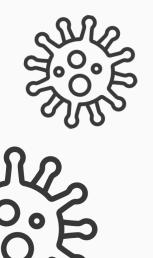
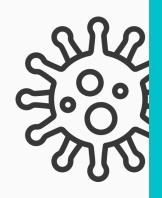




GUÍA DE BENEFICIOS SOCIALES EN TIEMPOS DE COVID-19

Proyecto Colaborativo





Escuela de Trabajo Social UC Centro de Autoformación Cívica



PALABRAS INICIALES

C A C

Centro de Autoformación Cívica

Hola,

Somos un grupo de ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a la **Escuela de Trabajo Social UC** y del **Centro de Autoformación Cívica** y hemos elaborado esta GUÍA DE BENEFICIOS SOCIALES EN TIEMPOS DE COVID 19, tratando de resolver el problema de la desinformación sobre la oferta de programas sociales estatales que han surgido en el contexto de la pandemia, a partir de información oficial disponible en diversos sitios.

Este aporte no apunta solo a saber qué programas han surgido. También a que su información sea entendible por la gran mayoría de las personas. De ahí que los presentemos centrándonos en las tres preguntas que se hace cualquier persona para conocerlos: ¿Este programa es para mí? ¿En qué consiste? ¿Cómo accedo? Entendemos que el desconocimiento de los programas sociales profundiza las inequidades, ya que quienes más lo requieren tienden a tener más dificultades para acceder. De ahí se desprende la puesta en valor del trabajo realizado: hacernos cargo de que nadie se quede fuera por no saber.

Esta es una iniciativa ciudadana que está abierta a las mejoras y a la construcción colaborativa. Por tanto, en caso de que encuentre un error o identifique una manera de mejorar esta trabajo, háganos llegar su observación a los correos electrónicos guiadebeneficios@uc.cl o centroautoformacioncivica@gmail.com.

Por último, esperamos que no se quede con la guía, sino que la haga circular a través de sus contactos de WhatsApp o de correo electrónico. Que le envíe el link o el archivo a cualquiera que usted considere que le pueda servir.

Les enviamos un saludo afectuoso en este "tiempo de pandemia".

El equipo de la **Escuela de Trabajo Social UC** y del **Centro de Autoformación Cívica.**





BENEFICIOS

PERSONAS

Alimentación Pág	gina
Canastas JUNAEBEntrega de canastas de alimentos	3 4
Beneficio Económico	
 Asignación Familiar Bono Covid - 19 Ingreso familiar de emergencia Seguro de Cesantía Subsidio ingreso mínimo garantizado 	5 6 7 9 10
Clase media protegida	
 Ampliación del Subsidio de Arriendo Clase Media Ampliación del Crédito con Aval del Estado (CAE) para la Educación Superior 	11 12
 Bono para la Clase Media Ley de postergación de Créditos Hipotecarios con Garantía Estatal Proyecto de Ley Créditos Blandos Covid Clase Media 	13 14 16
Crédito	
 Reducción del impuesto timbre y estampillas 	17
Educación	
 Adelanto Becas TIC Aprendo en Línea: Docentes Aprendo en Línea: Estudiantes Biblioteca Digital Escolar Del jardín a la casa Porque nos hacemos falta te acompaño en casa TV Educa Chile 	18 19 20 21 22 23 24





BENEFICIOS

Personas en Situación de Calle	
Plan Invierno	25
Salud	
Residencias SanitariasVida saludable en Casa	26 27
Salud Mental	
 Fortalecimiento del Aprendizaje Socioemocional Programa "Escuchar y hablar te ayuda" Programa Saludable-Mente 	28 29 30
Tercera Edad	
Programa Televínculos	31
PYME Y EMPRESAS	
 Ampliación de plazos para incorporarse al régimen Pro Pyme Condonación de intereses y multas por impuestos y declaración fuera de plazo 	32 33
 Línea de Crédito Covid-19 Nuevo portal "Compra Ágil" 	34 35
 Nueva capitalización del Banco Estado Pago Contribuciones con beneficio Covid 19 Postergación del IVA declarado 	36 37 38
Suspensión de los pagos previsionales	39





CANASTAS JUNAEB

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

 Ser estudiante beneficiario del Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos y haber asistido regularmente al comedor del colegio antes de la suspensión de clases.

¿En qué consiste?

Consiste en la entrega de canastas con distintos alimentos que equivalen al desayuno y almuerzo de 15 días hábiles para cada estudiante.

¿Cómo accedo?

No es necesario que postule a este beneficio. La entrega se realiza directamente desde el colegio, quienes tienen la obligación de contactar a las familias beneficiarias para el retiro de las canastas.





ENTREGA DE CANASTAS "ALIMENTOS PARA CHILE"

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

 Ser una persona en situación de vulnerabilidad, afectada por la pandemia, de acuerdo al análisis de las municipalidades (no hay mayor precisión sobre el requisito).

¿En qué consiste?

Se distribuyen canastas de alimentos y otros elementos de higiene esenciales para las familias. En la segunda entrega se incorporan a las familias de ingresos medios y se añaden productos de higiene personal y preservativos.

¿Cómo accedo?

No es necesario postular a este beneficio, porque la entrega se realiza en base a los informes de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales de cada municipio. La distribución de la segunda entrega de canastas comienza la semana del 13 de julio 2020.





ASIGNACIÓN FAMILIAR

Actualizado al: 11/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser trabajador dependiente o independiente que emita boletas de honorarios o que cotice por cuenta propia.
- Ser pensionado previsional o por pensión básica solidaria.
- Ser subsidiado por cesantía.
- Recibe ingresos mensuales de hasta los \$765.550.

¿En qué consiste?

Subsidio estatal que consiste en el traspaso de una suma de dinero, que puede variar entre los \$2.551 y \$13.155 por carga, por cada carga familiar que un trabajador o pensionado haya inscrito. Éste se entrega en la remuneración, junto al subsidio de seguro de cesantía, en el IPS si es trabajador independiente o en la misma entidad donde cobra pensión, según corresponda.

¿Cómo accedo?

Debe acreditar sus cargas familiares y solicitar el beneficio en la página web del IPS: <u>aquí.</u>





BONO COVID-19

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Recibir Subsidio Familiar
- Ser parte del Sistema Seguridades y Oportunidades
- Pertenecer al 60% más vulnerable de la población, sin ingresos formales ni beneficios como Asignación Familiar.

¿En qué consiste?

En un apoyo monetario de \$50.000 por familia con el objetivo de apoyar a las familias más vulnerables en la contingencia sanitaria por el Covid-19.

¿Cómo accedo?

No es necesario postular a este beneficio. Puede revisar si es beneficiario en el siguiente link del Instituto de Previsión Social (IPS): <u>aquí.</u>

En caso de considerar que cumple con los requisitos y no es beneficiario del bono, puede reclamar en la misma página de consulta.





INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

Actualizado al: 11/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

Acceder al 100% del beneficio

- Su hogar se encuentra dentro del 90% de mayor vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares (RSH).
- Se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE).
- No cuentan con ingresos formales.

Acceder a parte del beneficio para completar sus ingresos.

- Su hogar se encuentra dentro del 90% de mayor vulnerabilidad según el RSH.
- Se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el ISE.
- Miembros mayores de edad obtienen sus ingresos principalmente de manera informal y el ingreso formal no supera el aporte que entrega el beneficio.

Acceder al segundo y tercer pago del beneficio.

- Su hogar se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el RSH.
- Al menos un integrante de la familia es mayor de 70 años y beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- Al menos un integrante de la familia es be<mark>neficiario</mark> de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez





INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

Actualizado al: 11/07/2020

¿En qué consiste?

Es un aporte económico que se entrega por máximo de 4 meses a las familias que han visto disminuidos sus ingresos debido a la emergencia producida por el virus Covid-19. El aporte tiene como mínimo \$25.000 y puede llegar hasta los \$759.000 dependiendo del grupo al que se pertenezca.

¿Cómo accedo?

Primero, debe contar con su Registro Social de Hogares actualizado. Si desea ingresar o modificar sus datos seleccione <u>aquí.</u>

Luego, puede revisar si es beneficiario/a o solicitar el Ingreso Familiar de Emergencia en la página web del beneficio <u>aquí,</u> para esto debe ingresar su:

- 1. Run, fecha de nacimiento y número de documento (lo encuentra en su cédula de identidad), o
- 2. Clave Única.

Si no es beneficiario/a y necesita apelar, porque sus ingresos cambiaron ingrese <u>aquí.</u>





SEGURO DE CESANTÍA

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Estar cesante.
- En caso de haber tenido contrato indefinido, tener 12 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, con el mismo empleador.
- En caso de haber tenido contrato a plazo fijo, tener 6 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas.

¿En qué consiste?

Es una protección económica en caso de que pierda su trabajo, si estaba contratado por el Código del Trabajo. Dependiendo del monto que tenga en el fondo de seguro de cesantía, el primer mes va a recibir el 70% del promedio de los últimos sueldo anteriores al despido, y luego irá cada mes decreciendo hasta el 30%

¿Cómo accedo?

Este trámite está disponible en la siguiente página web: aquí.

Tenga a mano su Clave de AFC Chile y su carnet de identidad. En caso de no tener la clave la puede solicitar en el siguiente link: <u>aquí.</u>





SUBSIDIO INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser un trabajador dependiente.
- Tener un contrato suscrito al Código del Trabajo.
- Tener un sueldo bruto menor a \$384.363.
- Su contrato debe tener jornada ordinaria superior a 30 horas y hasta 45 horas semanales
- Su calificación socioeconómica debe estar dentro del tramo del 90% según el Registro Social de Hogares.

¿En qué consiste?

Es un aporte en dinero de hasta \$59.200.

¿Cómo accedo?

Este trámite está disponible de forma online: <u>aquí.</u> Puedes acceder con tu Clave Única o tu carnet de identidad.



AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO DE ARRIENDO CLASE MEDIA

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

- Tener 18 años o más y contar con cédula nacional de identidad vigente.
- Si es extranjero debe contar con cédula de identidad para extranjeros.
- Su núcleo familiar tiene que incluir al menos a su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo.
- Debe contar con Registro Social de Hogares.
- Debe acreditar cesantía, o que sus ingresos bajaron más de un 30%.
- Debe acreditar que se encuentre arrendado una vivienda actualmente.

¿En qué consiste?

Es una ayuda económica que se entregará por 3 meses, y podrá ser hasta de \$250.000 pesos para arriendos de hasta \$600.000 pesos.

ATENCIÓN: el monto de arriendo no debe superar el monto establecido en el subsidio.

¿Cómo accedo?

Puede postular desde el 14 de julio hasta el 24 de agosto completando el formulario requerido en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: aquí.





AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO (CAE) PARA LA EDUCACIÓN **SUPERIOR**

Actualizado al: 16/07/2020

¿Este programa es para mi?

es para usted si cumple con Este programa siguientes requisitos:

Ser trabajador ocupado, suspendido, cesante honorarios y

- Ser estudiante de educación superior y no tener otro beneficio estudiantil como gratuidad, beca y/o crédito.
- Ser estudiante de educación superior y que su hogar visto empeorada su situación financiera después del último proceso de postulación beneficios estudiantiles de marzo de 2020.
- Pertenecer al 90% más vulnerable de la población.

¿En qué consiste?

Podrá postular a un nuevo proceso excepcional para acceder al Crédito con Aval del Estado (CAE) para la educación superior.

¿Cómo accedo?

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia. Debe estar atento al siguiente enlace: aquí.





BONO PARA LA CLASE MEDIA

Actualizado al: 16/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

Ser trabajador ocupado, suspendido, cesante o a honorarios y

- 1. Haber tenido ingresos formales de entre \$500 mil y \$1,5 millones de pesos mensuales y haber sufrido una caída de 30% o más en sus ingresos.
- 2. Haber tenido ingresos entre \$1,5 millones y \$2 millones mensuales y haber tenido caída en sus ingresos.

¿En qué consiste?

El beneficio consistirá en un bono de \$500 mil pesos si cumple con el requisito 1. y favorecerá con con montos decrecientes a aquellos trabajadores que cumplan con el requisito 2.

¿Cómo accedo?

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia. Debe estar atento al siguiente enlace: <u>aquí</u>.



LEY DE POSTERGACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON GARANTÍA ESTATAL

Actualizado al: 16/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

Primero, tener un crédito hipotecario vigente que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la vivienda tenga un valor menor a UF 10.000.
- No tener una mora en el pago del dividendo superior a 29 días.

Segundo, ser Jefe/a de hogar y haber sufrido una caída significativa de sus ingresos debido a alguna de las siguientes situaciones:

- Estar desempleado.
- Estar con contrato suspendido por Ley Protección del Empleo.
- Ser independiente y acreditar una caída significativa en sus ingresos.

¿En qué consiste?

Este beneficio permitirá postergar hasta el 100% de 6 dividendos (incluyendo los dividendos que se hayan postergado a partir de abril) y el Estado entregará una garantía por las nuevas cuotas postergadas. La garantía entregada por el Estado está destinada a cubrir las nuevas cuotas postergadas en caso de haber pérdidas por incumplimiento y ejecución de la hipoteca, y tendrá una vigencia de 60 meses desde la postergación del crédito.

ATENCIÓN: Esto es sólo para una vivienda por cliente.



LEY DE POSTERGACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON GARANTÍA ESTATAL

Actualizado al: 16/07/2020

¿Cómo accedo?

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia. Debe estar atento al siguiente enlace: <u>aquí.</u>







PROYECTO DE LEY CRÉDITOS BLANDOS COVID CLASE MEDIA

Actualizado al: 16/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

- Ser trabajador formal actualmente desempleado.
- Ser trabajador formal con contrato suspendido por Ley de Protección del Empleo.
- Tener una empresa individual regulada por el SII que pueda acreditar una caída significativa en sus ingresos (mayor o igual a 30%).

Además: haber estado recibiendo ingresos por sobre los \$500.000 mensuales antes de la pandemia

¿En qué consiste?

Consiste en una entrega de créditos de hasta \$2.600.000 pesos para cubrir hasta un 70% de la caída en ingresos mensuales, durante un periodo de 4 meses (\$650.000 cada mes).

El crédito contempla solo el aumento del valor de la UF, sin otros intereses, y tendrá un plazo de 4 años para pagarse, con 1 año de gracia.

Se cobrará a través de retenciones de impuestos.

¿Cómo accedo?

Este beneficio está anunciado pero no ha entra<mark>do e</mark>n vigencia. Debe estar atento al siguiente enlace: <u>aquí.</u>





REDUCCIÓN DEL IMPUESTO TIMBRE Y ESTAMPILLA

Actualizado al: 10/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple el siguiente requisito:

• Interesada/o en adquirir un crédito de dinero.

¿En qué consiste?

Es una medida transitoria que reduce el impuesto al timbre y estampillas al 0% de todas las operaciones de crédito entre los meses de abril y septiembre del 2020. Esto significa una reducción del costo de financiamiento para las familias y empresas.

¿Cómo accedo?

La reducción de la tasa se aplica automáticamente por la institución financiera o banco respectivo.





ADELANTO BECAS TIC



Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con alguno de estos requisitos:

- -Si eres estudiante de un establecimiento público:
 - Estar cursando 7° básico o estar en 3° nivel básico de educación para personas jóvenes y adultas al 31 de marzo de 2020.
 - No haber sido beneficiario o beneficiaria del programa "Yo elijo mi PC" entre los años 2014 y 2019.
- -Si eres estudiante de un establecimiento particular subvencionado:
 - Estar cursando 7° básico y estar matriculado al 31 de marzo de 2020.
 - Encontrarse en el 40% más vulnerable de la población.
 - Haber cursado 4° básico y 5° básico en los años 2017 y 2018 respectivamente, con un promedio igual o mayor a 5,95.

¿En qué consiste?

Las Becas TIC consisten en la entrega de más de 125.000 computadores con conexión a internet por once meses

¿Cómo accedo?

Si cumple con los requisitos, no necesita postular. Puede revisar requisitos y fechas de retiro de los computadores portátiles en la siguiente página web: <u>aquí.</u>

En caso de que no obtenga el beneficio puede apelar en la página de JUNAEB: <u>aquí.</u>







Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

• Ser profesora o profesor de los niveles educativos de 1º básico a 4º medio.

¿En qué consiste?

Puede acceder a una plataforma online para ayudarle en la aplicación del Currículum Escolar Priorizado, mediante guías, actividades de evaluación formativa, fichas pedagógicas, videos de conferencias, documentos de orientación, entre otros.

¿Cómo accedo?

Para acceder diríjase a la siguiente página web del MINEDUC: <u>aquí.</u>





APRENDO EN LÍNEA: ESTUDIANTES

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

 Ser estudiante de 1º básico a 4º medio de todo el país.

¿En qué consiste?

Puede acceder a una plataforma online de aprendizaje a distancia, con más de 20.000 recursos digitales entre guías de clases, textos escolares, recursos de apoyo para aprendizaje socioemocional, material para actividades físicas, entre otros.

¿Cómo accedo?

Para acceder diríjase a la siguiente página web del MINEDUC: aquí.



BIBLIOTECA DIGITAL ESCOLAR



Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante, docente, directivo, encargado o coordinador de bibliotecas escolares de establecimientos educacionales.
- Que su establecimiento tenga dependencia municipal, o
- Que sea un servicio local de educación, o
- Que sea una administración delegada, o
- Que sea un establecimiento particular subvencionado de enseñanza básica, media, o
- Que tenga modalidad regular de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) que estudian en Terceras jornadas o Centros Integrados de Educación de Adultos (CEIA).

¿En qué consiste?

En la habilitación de una Biblioteca Digital Escolar con más de 10 mil recursos pedagógicos y un plan de lectura mensual con títulos sugeridos para cada nivel educacional.

¿Cómo accedo?

Para acceder a la biblioteca digital escolar diríjase a a siguiente página web del MINEDUC: <u>aquí.</u>





DEL JARDÍN A LA CASA

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

• Tener entre 0 a 6 años.

¿En qué consiste?

Es una plataforma online que busca educar a través del juego. Para esto dispone de distintas actividades que los adultos puedan desarrollar con los niños y niñas sin tener que salir de su hogar.

¿Cómo accedo?

Primero, es necesario contar con un dispositivo electrónico que tenga acceso a Internet. Tiene que ingresar a la siguiente página web de la JUNJI: <u>aquí.</u>





PORQUE NOS HACEMOS FALTA... TE ACOMPAÑO EN CASA

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

• Tener entre 0 a 6 años.

¿En qué consiste?

Es una campaña impulsada por la Subsecretaría de Educación parvularia que invita a educadores de párvulo a compartir videos con actividades para niños y niñas. Así busca fortalecer los vínculos entre educadores de párvulos, los niños y sus familias.

¿Cómo accedo?

Primero, es necesario contar con un dispositivo electrónico que tenga acceso a Internet. Los vídeos se encuentran en el canal de Youtube de la Subsecretaría de Educación y sus otras redes sociales. También puedes descubrir más material en el Portal de la Subsecretaría de educación Parvularia: aquí.





TV EDUCA CHILE

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

• Ser estudiante de 1º básico a 4º medio.

¿En qué consiste?

Es una señal de carácter nacional que transmite contenido de entretención educativa, cultural y de la malla curricular de los cursos de 1º básico a 4º medio. El contenido es de las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Historia y Ciencias Naturales.

¿Cómo accedo?

Esta señal puede ser sintonizada por medio de tres vías:

- Mediante los canales adheridos a la iniciativa, los cuales puede conocer <u>aquí.</u>
- Mediante las más de 20 compañías de televisión de pago que incluyeron esta señal unitaria.
- A través de la siguiente página web: <u>aquí.</u>





PLAN INVIERNO

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

• Ser persona en situación de calle.

¿En qué consiste?

Instalación de nuevos albergues para resguardar a personas mayores y enfermos crónicos en situación de calle, donde se proporciona abrigo, alimentación, atención básica en salud y servicios de higiene personal. El plan también consiste en aumentar la atención en calle y la entrega de un kit de higiene.

¿Cómo accedo?

- Sólo debe acudir a alguno de los albergues.
- Se puede comunicar al Fono Calle 800 104 777 opción
- Alertar sobre una persona en situación de calle a través de los sitios web: <u>opción 1</u> o en <u>opción 2.</u>





RESIDENCIAS SANITARIAS

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Haber sido diagnosticado/a con COVID-19 y no requerir de hospitalización
- Presentar sintomatología respiratoria compensada, al igual que patologías crónicas
- No tener dependencia funcional o cognitiva
- Ser mayor de 18 años No poder realizar cuarentena o aislamiento temporal en su domicilio

¿En qué consiste?

Son una estrategia para controlar la propagación del COVID-19 dando un lugar a las personas que han sido diagnosticadas con la enfermedad y no cuentan con las condiciones adecuadas para realizar una adecuada cuarentena. En ellas se le ofrece alimento y monitoreo de salud mientras dura el periodo de cuarentena (14 días desde el inicio de los síntomas).

¿Cómo accedo?

Si cumple con los requisitos no necesita postular. Sólo debe enviar un correo o realizar una llamada telefónica a la SEREMI de salud de su región.

Vea los correos electrónicos de cada región aquí.





VIDA SALUDABLE EN CASA

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para todas las familias de Chile.

¿En qué consiste?

En la entrega material de apoyo para mantener una alimentación y actividad física adecuada durante la cuarentena.

¿Cómo accedo?

Para acceder a "Vida saludable en Casa", visite la siguiente página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia: <u>aquí.</u>







Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de educación básica o media
- Ser familiar de un estudiante de educación básica o media
- Ser profesor/a
- Ser asistente educativo de establecimiento educacional.
- Estar interesado/a en el aprendizaje socioemocional.

¿En qué consiste?

Son recursos que buscan apoyar el bienestar socioemocional de estudiantes, familias y profesores. Estas herramientas orientan a las familias y entregan claves para el autocuidado docente a través de actividades, documentos y cápsulas de videos.

¿Cómo accedo?

- Para aprender sobre autocuidado docente debe entrar al siguiente link: <u>aquí.</u>
- Para aprender sobre autocuidado Familiar debe entrar al siguiente link: <u>aquí.</u>
- Videos: <u>aquí.</u>





Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Necesita apoyo psicológico
- Pertenece al Programa Vínculos
- Pertenece al Programa Chile Crece Contigo
- Pertenece al Programa Familia

¿En qué consiste?

El programa brinda apoyo psicológico gratuito a las personas a través de una escucha telefónica atendida por profesionales de la Universidad de Los Lagos.

¿Cómo accedo?

Debe llamar al FONO 64 2 333 000 opción 3.







PROGRAMA SALUDABLE-MENTE

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para todas las personas.

¿En qué consiste?

Es un plan de bienestar y salud mental online que entrega herramientas, orientación y apoyo psicológico a quienes lo necesitan. Encontrará, por ejemplo, charlas de salud mental, rutina de ejercicios físicos, consejos de autocuidado, plataformas para acceder a la cultura desde casa, recetas de alimentación saludable y más.

Además, en la página web del programa podrá encontrar los teléfonos de contacto de diversos profesionales que podrán entregarle orientación, información, apoyo psicológico y contención emocional.

¿Cómo accedo?

Debe ingresar a la página web del programa Saludable-Mente: <u>aquí.</u>



PROGRAMA TELEVÍNCULOS

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser Adulto Mayor
- Pertenecer al programa Vínculos y al programa Cuidados Domiciliarios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y SENAMA.
- Habitar las regiones del Biobío, Ñuble, Araucanía o Metropolitana.

¿Cómo accedo?

Recibirá un teléfono inteligente (smartphone), especialmente acondicionado para conectarse directamente con una central de teleasistencia que le ayudará cuando lo necesite, solo pulsando el botón que aparece en la pantalla.

¿En qué consiste?

Si cumple con los requisitos no necesita postular. Le enviarán el smartphone.





AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA INCORPORARSE AL RÉGIMEN PRO PYME

Actualizado al: 15/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

- Poseer una pequeña o mediana empresa (pyme).
- El promedio de los ingresos brutos en los últimos tres años no puede exceder de 75.000 UF. Sin embargo, puede excederse por una vez, pero, en ningún caso los ingresos pueden superar las 85.000 UF. Este promedio incluye ingresos de sus relacionados.
- Al momento del inicio de actividades su capital efectivo no debe exceder de 85.000 UF.
- Tener tope de 35% del ingreso de ciertas rentas:
- 1. Rentas de N° 1 y 2 del art. 20 LIR (excepto Bienes Raíces Agrícolas).
- 2. Contratos de cuentas en participación
- 3. Derechos sociales, acciones o cuotas de fondos de inversión.

¿En qué consiste?

Amplía hasta el 31 de julio de 2020 el plazo para que los contribuyentes opten por sistemas de tributación del Régimen Pro Pyme.

¿Cómo accedo?

Para realizar el cambio de régimen tributario puede hacerlo a través de la página web del SII: <u>aquí.</u>



CONDONACIÓN DE INTERESES Y MULTAS POR IMPUESTOS Y DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

 Poseer una pequeña empresa / mediana empresa o empresa con ingresos anuales de hasta 350.000 UF

¿En qué consiste?

Son facilidades para celebrar convenios especiales de pago de deudas tributarias de abril, mayo y junio, condonando, total o parcialmente, intereses y multas. Adicionalmente, el SII y Tesorería condonarán, total o parcialmente, los intereses y multas por la presentación fuera de plazo de las declaraciones de impuestos de la ley sobre impuesto a la renta y de la ley de IVA. La condonación de la deuda varía según el tramo de antigüedad y el procedimiento de pago, dependiendo de si lo hace online o presencial.

¿Cómo accedo?

Este trámite puede hacerlo

- 1. En la página web del SII: <u>aquí.</u>
- 2. De forma presencial dirigirse la jurisdicción correspondiente al domicilio principal del contribuyente, pudiendo ser la Dirección Regional, Dirección de Grandes Contribuyentes o la Subdirección de Fiscalización.





LÍNEA DE CRÉDITO COVID-19

Actualizado al: 10/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

- Tener una micro, pequeña, mediana o gran empresa con ventas anuales de hasta 1 millón de UF, sean personas naturales con giro comercial o personas jurídicas.
- La empresa no se encuentre en proceso de insolvencia, de quiebra, o liquidación.
- Tener menos de 30 días de mora en sus créditos al 31 de octubre de 2019.

¿En qué consiste?

Es un financiamiento garantizado con el objetivo de poner a disposición nuevos préstamos para generar liquidez. El monto del crédito a financiar debería equivaler hasta tres meses de las ventas anuales de cada empresa. Las instituciones financieras que brindan esta línea son: Banco de Chile, Banco Santander, BancoEstado, BCI, Scotiabank, BICE, Itaú, Banco Internacional, Banco Consorcio, Banco Security y Coopeuch.

¿Cómo accedo?

Debe contactar a su banco y consultar los detalles del crédito.





NUEVO PORTAL: COMPRA ÁGIL

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

 Poseer una micro, pequeña o mediana empresa (mipyme) y tener un producto o servicio que requieran los organismos públicos.

¿Cómo accedo?

La Compra Ágil es una modalidad online de compra, mediante la cual los organismos públicos pueden adquirirle de manera expedita y transparente bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 30 UTM.

¿En qué consiste?

Para poder participar enviando sus cotizaciones a través de la plataforma de Compra Ágil, debe inscribirse en la siguiente página web de Mercado Público: <u>aquí.</u>







NUEVA CAPITALIZACIÓN DEL BANCO ESTADO

Actualizado al: 10/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

- Ser cliente micro o pequeña empresa.
- Tener una empresa de gran tamaño.
- Tener créditos de consumo, vivienda y tarjetas de crédito vigentes con Banco Estado.

¿En qué consiste?

Son medidas económicas que se sustentan en el Programa Estamos Contigo que busca financiar capital de trabajo y refinar o postergar deudas vigentes a empresas y personas.

¿Cómo accedo?

Puede acceder de las siguientes formas:

- Se puede comunicar con su ejecutivo Banco Estado
- Puede llamar a Fono Cliente 600 200 7000
- De forma presencial en cualquiera de las oficinas del Banco Estado disponibles para la atención de público.





PAGO CONTRIBUCIONES CON BENEFICIO COVID 19

Actualizado al: 10/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

- Los propietarios de inmuebles cuyo avalúo fiscal no exceda de \$133.000.000 a marzo 2020
- Empresas con ventas anuales inferiores a UF 350.000.

¿En qué consiste?

Se posterga el pago de contribuciones para los meses de junio, septiembre y noviembre del 2020. Si usted no pagó la primera cuota de contribuciones durante el mes de abril, automáticamente esta cuota se distribuye en los meses contemplados por el beneficio.

¿Cómo accedo?

Este trámite se puede hacer

- 1. Pago en línea ingresando la página web de la Tesorería General de la República (TGR): <u>aquí.</u>
- 2. Por medio de cupones de pago que deberá llenar, imprimir y pagar en alguna de las oficinas de la TGR o instituciones bancarias. Para esto debe ingresar: aquí.

En caso de dudas puede comunicarse con Contact Center: (02) 2768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 08:30 y 18:30 horas.





DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO

Actualizado al: 09/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Si posee una micro, pequeña o mediana empresa (mipyme):
- 1. Registrar una disminución de un 30% en sus ventas de junio, julio y agosto respecto a los mismos meses del año 2019.
- 2. Cumplir con los requisitos para ser Propyme o Pyme Transparente.
- Si es contribuyente
- 1. Registrar una disminución en sus ventas de un 30% en los meses de junio, julio y agosto, respecto de los mismos meses del año 2019.
- 2. Registrar ingresos entre 75.000 y 350.000 UF.

¿Cómo accedo?

Se posterga el IVA declarado dentro del plazo para los períodos tributarios de junio, julio y agosto en 6 o 12 cuotas. El IVA postergado se comienza a pagar a partir de octubre.

¿En qué consiste?

En la declaración de Impuestos Mensuales (Formulario N°29) debe seleccionar la opción de solicitar este beneficio. Este formulario lo puede encontrar en la página del Servicio de Impuestos Internos (SII), <u>aquí.</u>



SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS PREVISIONALES (PPM)

Actualizado al: 11/07/2020

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple el siguiente requisito:

 Su base imponible de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) ha disminuido en al menos un 30% entre los meses de enero a mayo 2020, en comparación con los meses de enero a mayo de 2019.

¿En qué consiste?

Consiste en la continuación de la suspensión del Pago Provisional Mensual del Impuesto a la Renta de Empresas que se realiza en los meses de julio, agosto y septiembre del 2020 (períodos tributarios junio, julio y agosto). Esta medida también rige para el PPM que se declara y paga en los formularios N° 29 y 50 del SII.

¿Cómo accedo?

Presentando el formulario N°29 en las declaraciones de julio, agosto y septiembre, donde debes modificar manualmente el monto de los PPM que te entrega la propuesta o un monto parcial en el caso de que no desees pagar. Se te avisará automáticamente si puedes realizar esto.